



RESOLUCION No. 0725-AD-83

Lima, 14 de Setiembre

de 19 83

Visto el Oficio N° 1916 SEG/DTD/83 de 09 setiembre 1983 de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la referida comunicación se requiere de Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte, sobre los acuerdos optados por el Tribunal Nacional de Honor en su sesión del 25 de octubre de 1982, en vía de conocer y resolver el recurso de revisión que al respecto interpuso don JOSE LUIS ELIAS AVALOS;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y, de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - TRANSCRIBIR al Ministerio de Educación, para los efectos del recurso de revisión interpuesto por don JOSE LUIS ELIAS AVALOS, los siguientes acuerdos optados por el Tribunal Nacional de Honor en su sesión del 25 de octubre 1982:

"Primero. - Declarar INFUNDADOS los cargos que formula don JOSE LUIS ELIAS AVALOS contra los miembros de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Atletismo: Gral.G.C. Julio Hernán Alzamora -- García, Presidente; Dr. Luis Cabello Hurtado, Vice-Presidente; Bernabé Valverde Rodríguez, Tesorero; My. EP (r) José Sánchez Montalván, Secretario y Crnl. FAP (r) Harry Thomberry Lumbreiras, Vocal, por cuanto dichos cargos no han sido fehacientemente acreditados".

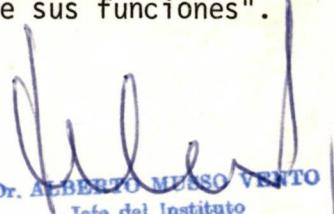
"Segundo. - Declarar INFUNDADOS los cargos de don JOSE LUIS ELIAS AVALOS a los miembros de la Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Atletismo, señores: Dr. Luis Cabello Hurtado, Presidente; Crnel. FAP (r) Harry Thomberry Lumbreiras, Vocal y My. EP (r) José Sánchez Montalván, Secretario, por haber acordado en ejercicio de sus funciones de la indicada Comisión de Justicia, sanción que es objeto de revisión por el Tribunal Nacional de Honor".

"Ambos acuerdos se optaron luego de considerar que los cargos formulados no se probaron de modo fehaciente y que, en el caso de la Comisión de Justicia, ésta actuó en ejercicio regular de sus funciones".

Regístrate y comuníquese.

JEF.AMV.  
E.EMV.A.mer



  
Dr. ALBERTO MESO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



## RESOLUCION No. 0725-AD-83

Lima, 14 de Setiembre de 1983

Visto el Oficio N° 1916 SEG/DTD/83 de 09 setiembre 1983 de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

## CONSIDERANDO:

Que a tenor de la referida comunicación se requiere de Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte, sobre los acuerdos optados por el Tribunal Nacional de Honor en su sesión del 25 de octubre de 1982, en vía de conocer y resolver el recurso de revisión que al respecto interpuso don JOSE LUIS ELIAS AVALOS;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y, de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555;

## SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - TRANSCRIBIR al Ministerio de Educación, para los efectos del recurso de revisión interpuesto por don JOSE LUIS ELIAS AVALOS, los siguientes acuerdos optados por el Tribunal Nacional de Honor en su sesión del 25 de octubre 1982:

"Primero.- Declarar INFUNDADOS los cargos que formula don JOSE LUIS ELIAS AVALOS contra los miembros de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Atletismo: Gral.G.C. Julio Hernán Alzamora -- García, Presidente; Dr. Luis Cabello Hurtado, Vice-Presidente; Bernabé Valverde Rodríguez, Tesorero; My. EP (r) José Sánchez Montalván, Secretario y Crnl. FAP (r) Harry Thomberry Lumbreras, Vocal, por cuanto dichos cargos no han sido fehacientemente acreditados".

"Segundo.- Declarar INFUNDADOS los cargos de don JOSE LUIS ELIAS AVALOS a los miembros de la Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Atletismo, señores: Dr. Luis Cabello Hurtado, Presidente; Crnel. FAP (r) Harry Thomberry Lumbreras, Vocal y My. EP (r) José Sánchez Montalván, Secretario, por haber acordado en ejercicio de sus funciones de la indicada Comisión de Justicia, sanción que es objeto de revisión por el Tribunal Nacional de Honor".

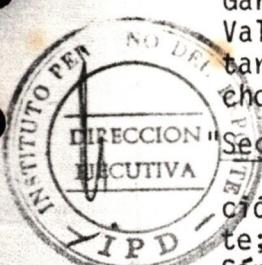
"Ambos acuerdos se optaron luego de considerar que los cargos formulados no se probaron de modo fehaciente y que, en el caso de la Comisión de Justicia, ésta actuó en ejercicio regular de sus funciones".

Regístrate y comuníquese.

JEF.AMV.  
E.EMV.A.mer



Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

**— INRED —**

**HOJA DE REGISTRO Y CONTROL**

Fecha de INGRESO:

12/9/83

Hora:

14.40

Numero de Folios:

57 (cincuenta y siete)

Registrado por:

el.

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

NOMBRE:  
MINISTERIO DE EDUCACION

NUMERO

2747

REF:

Of. 1916-SEG/DTD/83 de 9-9-83

ASUNTO:

Adjuntan en 56 Fs., los actuados relacionados con el recurso de revisión interpuesto por don José Luis Elías Avalos contra el Of. 985-JEF-1PD-82, a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes.

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 2747

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de folio

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION

TRAMITAR

Observaciones:

5

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 2747

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de folio

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION

TRAMITAR

Observaciones:

4

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha

Hora

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 2747

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de folio

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION

TRAMITAR

Observaciones:

3

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— INRED —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

|   |   |  |                               |
|---|---|--|-------------------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION<br>EDUCACION FISICA Y DEPORTES |   | NOMBRE :<br><b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>   | NUMERO<br>11 SET. 83          |
| — INRED —   |   | REF:   | OF. 1916-SEG/DTD/83 de 9-9-83 |
| Fecha de INGRESO:<br><i>12/9/83</i>                             | ASUNTO:   | Adjuntan en 56 Fs., los actuados relacionados con el recurso de revisión interpuesto por don José Luis Elías Avalos contra el Of. 985-JEE-IPD-82, a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes. |                               |
| Hora:<br><i>14:40</i>   |   |  |                               |
| Numero de Folios:<br><i>57</i>                                  |   |  |                               |
| Registrado por:<br><i>RJ</i>                                    |   |  |                               |
| Pase a:   | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES<br><input type="checkbox"/> ARCHIVO<br><input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO<br><input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> INFORMAR<br><input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA<br><input type="checkbox"/> TOMAR ACCION<br><input type="checkbox"/> TRAMITAR  | No.<br>747                    |
| Remitido por:   |   |  | No. de folio                  |
| Recibido por:   |   |  |                               |
| Fecha   | Hora  | Observaciones:   | 5                             |

|               |   |   |              |
|---------------|---|---|--------------|
| Pase a:       | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES<br><input type="checkbox"/> ARCHIVO<br><input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO<br><input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> INFORMAR<br><input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA<br><input type="checkbox"/> TOMAR ACCION<br><input type="checkbox"/> TRAMITAR | No.          |
| Remitido por: |   |   | No. de folio |
| Recibido por: |   |   |              |
| Fecha         | Hora  | Observaciones:  | 4            |

|               |   |   |              |
|---------------|---|---|--------------|
| Pase a:       | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES<br><input type="checkbox"/> ARCHIVO<br><input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO<br><input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> INFORMAR<br><input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA<br><input type="checkbox"/> TOMAR ACCION<br><input type="checkbox"/> TRAMITAR | No.          |
| Remitido por: |   |   | No. de folio |
| Recibido por: |   |   |              |
| Fecha         | Hora  | Observaciones:  | 3            |

|                                    |   |   |              |
|------------------------------------|---|---|--------------|
| Pase a:<br><i>Sra. ROSA TORRES</i> | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES<br><input type="checkbox"/> ARCHIVO<br><input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO<br><input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> INFORMAR<br><input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA<br><input type="checkbox"/> TOMAR ACCION<br><input type="checkbox"/> TRAMITAR | No.          |
| Remitido por:<br><i>JF</i>         |   |   | No. de folio |
| Recibido por:                      |   |   |              |
| Fecha<br><i>11/8/83</i>            | Hora<br><i>1640</i>   | Observaciones:<br><i>Res. n° 0725-AD-83</i>   | 2            |

|                                |   |   |              |
|--------------------------------|---|---|--------------|
| Pase a:<br><i>DR Moreno</i>    | <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES<br><input type="checkbox"/> ARCHIVO<br><input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO<br><input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> INFORMAR<br><input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA<br><input type="checkbox"/> TOMAR ACCION<br><input type="checkbox"/> TRAMITAR | No.<br>747   |
| Remitido por:                  |   |   | No. de folio |
| Recibido por:<br><i>OPA JL</i> |   |   |              |
| Fecha<br><i>12/9/83</i>        | Hora<br><i>1640</i>   | Observaciones:  | 1            |



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No 57

cincuenta y siete

MINISTERIO DE EDUCACION

Oficio N°

1916

SEG/DTD/83

Lima, 9 SET. 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MESA DE PARTES

2747

11 2 SET. 1983

2.40 pm.

RECEBIDO



Señor Doctor  
ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte  
CIUDAD.-

REF.: 501-JEF-IPD-83

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición superior, para remitir adjunto al presente en 56 folios - los actuados relacionados con el recurso de revisión interpuesto por don JOSE LUIS ELIAS AVALOS en contra de la Resolución dictada por el Tribunal de Honor del IPD, contenida en el Oficio N° 985-JEF-IPD-82 de 27 Dic 82.

Al respecto la Oficina de Asesoría Jurídica del Ramo ha emitido el Informe N° 1223-83-OAJ, cuya copia se acompaña para su conocimiento y fines consiguientes.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



OSWALDO GRANDA ROMERO  
Secretario General del  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

INFORME N° 1223 83-OAJ

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Trámite Documental

FOLIO No 58

Circuito doble

REF:

05 SET. 1983

Hoja de Envío N° 1986 -V M/SG-83, Oficio N° 501-  
JEF -IPD-83. Expediente N° 502214. José Luis  
Elías Avalos. Recurso de Revisión.

Señor:

Con el Oficio de la referencia, el Jefe del Instituto Peruano del Deporte, remite los antecedentes del Acta del Tribunal Nacional de Honor -IPD-82, del 25-10-82, que resuelve el recurso impugnativo presentado por don José Luis Elías Avalos, manifestando que lo opinado en el Informe N° 865-83-OAJ de 20-06-83, no puede ejecutarse en aplicación a lo prescrito en los artículos 87° y 88° del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 006-SC-67, por cuanto obviamente los acuerdos del Tribunal Nacional de Honor constituyen por si mismos Resoluciones Administrativas, las mismas que son resueltas en última instancia por el Ministro de Educación, en vía de revisión o apelación, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 20555.

Si bien es cierto, que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 118° de la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, Decreto Ley N° 20555, los procesos que se ventilan a nivel departamental, el Tribunal Regional de Honor constituye la última instancia. Para aquellos que se inicien a nivel regional, constituye última instancia el Tribunal Nacional de Honor. Los que originalmente conozca el Tribunal Nacional de Honor, serán resueltos en última instancia por el Ministro de Educación, esto no significa que el acto administrativo conocido en este caso, - por el Tribunal Nacional de Honor, obviamente constituye una resolución administrativa, sino que ésta, de acuerdo a la Norma General de Procedimientos Administrativos del Sector Público , previstos en los artículos 87° y 88° del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-SC-67, debe concluir con la expedición de la Resolución respectiva.

Por lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, se ratifica en todos los extremos del Informe N° 865-83-OAJ - del 20-06-83, por lo que se estima pertinente que los adjuntos actuados deben ser devueltos al organismo de origen, a fin de que se dé cumplimiento a las normas vigentes.



Lima, 01 de setiembre de 1983

CESAR CALDERON DE LA BARCA GONZALEZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/MAINTEN



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Of. N° 615 -JEF-IPD-83

Lima, 13 de setiembre de 1983

Señor Dr.  
OSWALDO GRANDA ROMERO  
Secretario General del  
Ministerio de Educación  
Presente.-

ASUNTO : Recurso de revisión interpuesto por don  
JOSE LUIS ELIAS AVALOS.

REF. : Su Of. N° 1916 SEG/DTD/83 de 9-9-1983

Es grato dirigirme a Ud. dando respuesta a su comunicación del rubro y, adjunto estoy remitiéndole la Resolución N° 0724C-AD-83, mediante la cual se transcriben los respectivos acuerdos del Tribunal Nacional de Honor respecto al recurso de revisión de don JOSE LUIS ELIAS AVALOS, atendiendo de esta manera el pedido de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación.

En esta oportunidad, expreso a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

DR. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del IPD

JEF.AMV  
E.EMV.A.mer

Nota: Se devuelve Expediente remitido  
con el Of. 1915 (56 folios)